



I CONCURSO DE DECORACIÓN DE FACHADAS, BALCONES Y VENTANAS CON TEMÁTICA NAVIDEÑA

BASES DE PARTICIPACIÓN

La Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Briviesca, y el Excmo. Ayuntamiento de Briviesca organizan el I Concurso Navideño para decorar balcones, ventanas y fachadas.

Se trata de una iniciativa que trata de incentivar la participación ciudadana en la decoración de luces y adornos navideños en balcones, ventanas y fachadas de los inmuebles, con el fin de contribuir al ambiente festivo en las calles de Briviesca, así como promover la creatividad.

Primero. Podrán inscribirse y participar en este concurso todos los ciudadanos y ciudadanas que decoren sus fachadas, balcones o ventanas ubicados en la localidad de Briviesca. Quedan excluidas las fachadas de los establecimientos comerciales, al tratarse de un concurso destinado a promover el espíritu navideño en familia, dentro siempre del marco del hogar particular. Los participantes tendrán plena libertad en cuanto a la técnica y el estilo de decoración de sus balcones, ventanas y fachadas, siempre que la decoración de este no suponga ningún tipo de peligro para los viandantes. Será una participación por vivienda.

Segundo. Toda persona que quiera participar deberá inscribirse al concurso desde el día 11 hasta el día 15 de diciembre de 2023, en el correo electrónico inscripciones@camarabriviesca.com aportando los siguientes datos, no aceptándose ninguna solicitud que se presente con posterioridad a esta fecha:

- a. -Nombre, apellidos y nº D.N.I. de la persona participante
- b. -Teléfono
- c. -Vivienda participante, dirección completa del lugar donde se realiza la decoración Navideña.
- d. -Fotografía de la decoración del balcón o ventana.



Tercero. El motivo y la temática de la decoración, será única y exclusivamente la Navidad.

Cuarto. La decoración de los balcones, ventanas o fachadas no tiene que causar ningún peligro, ni perjuicio para las personas y los bienes. Queda totalmente prohibido la iluminación de estos empleando fuego, antorchas, velas, o cualquier otro elemento pirotécnico.

Quinto. Las decoraciones deberán estar visibles desde la calle, e instaladas desde el día 15 de diciembre de 2023 hasta el 7 de enero de 2024 ambos inclusive, debiendo permanecer decorados durante el periodo navideño, sin realizar modificaciones desde la remisión de la fotografía.

Sexto. El jurado estará compuesto por miembros del Ayuntamiento y de la Cámara de Comercio de Briviesca, siendo su fallo inapelable.

Desde el 16 de Diciembre al 21 de Diciembre de 2023, el jurado visitará y valorará a todos los participantes.

Séptimo. Los criterios de puntuación de la decoración serán:

- Calidad y armonía.
- Originalidad, creatividad e innovación.
- Iluminación y ambientación.

Se puntuará de 0 a 5 por cada uno de estos aspectos.

Octavo. El jurado determinará el día 21 de diciembre de 2023 a los ganadores, quienes deberán asistir obligatoriamente a la entrega de premios . Además, se avisará telefónicamente a los ganadores.

Noveno. La entrega de los diplomas se realizará el día 23 de diciembre de 2023 y la entrega de la tarjeta *Briviesca km0* una vez finalice el plazo de exposición de la decoración navideña (8 Enero 2024).



Décimo. Se otorgarán los siguientes premios, pudiendo declarar desierto los premios si lo consideran oportuno:

1º premio: la persona ganadora recibirá una tarjeta Briviesca Km0 para gastar en los establecimientos adheridos con un valor de 250 euros.

2º premio: la persona ganadora recibirá una tarjeta Briviesca Km0 para gastar en los establecimientos adheridos con un valor de 150 euros.

3º premio: la persona ganadora recibirá una tarjeta Briviesca Km0 para gastar en los establecimientos adheridos con un valor de 100 euros.

Undécimo. El mero hecho de inscribirse supone que los participantes aceptan las presentes bases del I CONCURSO DE DECORACIÓN DE FACHADAS, BALCONES Y VENTANAS CON TEMÁTICA NAVIDEÑA, así como el fallo del jurado. La organización resolverá sobre todas las cuestiones no previstas en estas bases. De igual manera, implica que la persona participante autoriza a la Cámara de Briviesca y al Ayuntamiento de Briviesca, a la grabación total o parcial de imágenes en relación al mencionado concurso y las obras presentadas al mismo. Estas imágenes podrán ser utilizadas para su promoción y difusión en los diferentes medios (redes sociales, radio, prensa, video, foto, DVD, Internet, carteles, etc.). Asimismo, cede sus datos para la publicación de los resultados del concurso.